

Código Seguro de Verificación	IV6TWXZ2AAZ33PBJ5RFVGTQ6A	Fecha	27/02/2019 14:17:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TWXZ2AAZ33PBJ5RFVGTQ6A	Página	1/7





Índice de documentos

Formalización del contrato en documento administrativo, con el contenido mínimo establecido en el art. 35 de la LCSP

Código Seguro de Verificación	IV6TWXZ2AAZ33PBJ5RFVGVQTQ6A	Fecha	27/02/2019 14:17:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TWXZ2AAZ33PBJ5RFVGVQTQ6A	Página	2/7





Formalización del contrato en documento administrativo, con el contenido mínimo establecido en el art. 35 de la LCSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

PFEA 2018. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE ALBAÑILERÍA, PINTURAS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

LOTE Nº3

COMPARECEN

De una parte, **D. ENRIQUE PUÑAL RUEDA**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de **CÁRCHELES**.

De otra parte, **D. JOSE LIJARCIO BAILÉN**, con D.N.I. **26010453Y**, mayor de edad y vecino de **CARCHELEJO**, con domicilio en c/ Progreso nº 9, Carcheles (Jaén).

INTERVIENEN

De una parte, **D. ENRIQUE PUÑAL RUEDA**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de **CÁRCHELES**.

De otra parte, **D. JOSE LIJARCIO BAILÉN**, con D.N.I. **26010453Y**, mayor de edad y vecino de **CARCHELEJO**, con domicilio en en c/ Progreso nº 9, Carcheles (Jaén).

D. JOSE LIJARCIO BAILÉN; manifestando tener plena capacidad para la contratación del suministro de **PFEA 2018. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE ALBAÑILERÍA, PINTURAS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que

Código Seguro de Verificación	IV6TWXZ2AAZ33PBJ5RFVGVQTQ6A	Fecha	27/02/2019 14:17:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TWXZ2AAZ33PBJ5RFVGVQTQ6A	Página	3/7





determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

EXPONEN

ANTECEDENTES

I.- EXPEDIENTE

Mediante Resolución dictada por esta Alcaldía con fecha **28 de diciembre de 2018** se aprueba el expediente de para la contratación del suministro de **PFEA 2018. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE ALBAÑILERÍA, PINTURAS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el de Prescripciones técnicas y el gasto correspondiente.

Presupuesto de contrata: DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRÉS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (12.733,29 €), más 21 % de IVA que asciende a DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (2.674,00 €) lo que hace un importe total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (15.407,29 €).

II.- FINANCIACION DEL CONTRATO

La obra se financia con cargo a la aplicación presupuestaria: **459/61900** con cargo por importe de **15.407,29 €**.

Presupuesto de adjudicación: DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRÉS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (12.733,29 €), más 21 % de IVA que asciende a DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (2.674,00 €) lo que hace un importe total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (15.407,29 €).

III.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

PRIMERO.- Por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 LCSP, publicándose la convocatoria en el perfil del

Código Seguro de Verificación	IV6TWXZ2AAZ33PBJ5RFVGVGTQ6A	Fecha	27/02/2019 14:17:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TWXZ2AAZ33PBJ5RFVGVGTQ6A	Página	4/7





contratante que figura en la página web institucional <http://pst.carcheles.es/perfil/index.php/carcheles>.

SEGUNDO.- Propuesta de Adjudicación: Mediante acuerdo de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día **8 de Febrero de 2019** se propone la adjudicación del contrato de suministro de **PFEA 2018. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE ALBAÑILERÍA, PINTURAS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** en los términos siguientes:

LOTE 3: CARPINTERÍA METÁLICA

EMPRESA: JOSE LIJARCIO BAILEN

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO): 15.407,29 €

MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN: Por haber sido la única proposición presentada para el LOTE 3, y haber obtenido la mayor puntuación teniendo en cuenta los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario ha aportado los documentos necesarios para la adjudicación del presente contrato.

TERCERO.- Adjudicación: Mediante Resolución dictada por esta Alcaldía con fecha **15 de Febrero de 2019** se ha procedido a la adjudicación del contrato en los términos anteriormente indicados, que ha sido notificada a los licitadores y candidatos y hecha pública en el perfil de contratante de esta entidad el día 18 de febrero del 2018.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- D. JOSE LIJARCIO BAILÉN, se compromete a efectuar el suministro de **PFEA 2018. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN**

Código Seguro de Verificación	IV6TWXZ2AAZ33PBJ5RFVGVGTQ6A	Fecha	27/02/2019 14:17:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TWXZ2AAZ33PBJ5RFVGVGTQ6A	Página	5/7





ELÉCTRICA, DE ALBAÑILERÍA, PINTURAS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS conforme al Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y oferta adjudicada que rige el contrato, documento contractual que acepta plenamente.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (15.407,29 €)** IVA incluido, no siendo admisible la revisión de precios.

TERCERA.- La ejecución del suministro se realizará en los términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Así mismo, se establecerá un plazo de garantía a contar desde la finalización del suministro de **PFEA 2018. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE ALBAÑILERÍA, PINTURAS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato queda designada como responsable del contrato el funcionario **ANA ISABEL MORENO GARCÍA.**

CUARTA.- El contratista deberá acreditar la aportación o suscripción de los siguientes documentos:

- Acta de entrega y recepción de conformidad.

QUINTA.- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación

Como supletorio de este contrato se estará a lo dispuesto en la LCSP el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV6TwxZ2AAZ33PBj5RFVgvtQ6A	Fecha	27/02/2019 14:17:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TwxZ2AAZ33PBj5RFVgvtQ6A	Página	6/7





SEXTA.- El contrato no podrá ser objeto de modificación.

SÉPTIMA. El contratista estará obligado a guardar confidencialidad de los datos que conozca como consecuencia de la ejecución del contrato por un plazo de 5 años, de acuerdo con lo señalado en el art. 133 LCSP 2017.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en triplicado ejemplar y a un sólo efecto, de lo que, como Secretario, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-
INTERVENTOR

EL ADJUDICATARIO

Código Seguro de Verificación	IV6TWXZ2AAZ33PBJ5RFVGTQ6A	Fecha	27/02/2019 14:17:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TWXZ2AAZ33PBJ5RFVGTQ6A	Página	7/7



